

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el memorial que antecede mediante el cual la parte actora solicita se dé por terminado esta demanda para proceso al tenor de lo reglado en el artículo 461 del C.G.P. Sírvese proveer.

Cali 10 de agosto de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2432

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaría que antecede y revisadas las actuaciones surtidas en el presente trámite, se advierte que mediante auto interlocutorio No. 1507 del 4 de mayo de 2021, se resolvió el rechazó por competencia territorial de la presente demanda para proceso y se remitió al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO); así las cosas y teniendo en cuenta que el presente asunto fue rechazado, se negará la solicitud de terminación izada por la parte actora.

Acorde a lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO. - DENEGAR la solicitud de terminación de la presente demanda para proceso presentada por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

05*

Firmado Por:

Cuantía: Mínima
Referencia: Ejecutivo
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA CENTRAL P.H.
Demandado: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Rad: 760014003018-2021-00297-00

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2dd90686287e2774f17e35310c75c9c9e5dcd80c59276da84a389748b8fcc1cc
Documento generado en 10/08/2021 11:02:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>